COURSE DATA

Data Subject	
Code	34993
Name	External internships
Cycle	Grade
ECTS Credits	18.0
Academic year	2019 - 2020

Study (s)

Degree	Center	Acad. year	Period
1300 - Degree in Political and Public Administration Sciences	Faculty of Law	4	First term
1922 - D.D. in Law-Political and Public Administration Sciences	Faculty of Law	5	First term

Subject-matter

Degree	Subject-matter	Character
1300 - Degree in Political and Public Administration Sciences	28 - External internship in Political and public administration sciences	External Practice
1922 - D.D. in Law-Political and Public Administration Sciences	6 - Year 5 compulsory subjects	Obligatory

Coordination

Name	Department
LOIS CABALLE, ANA ISABEL	70 - Mercantile Law 'Manuel Broseta Pont'

SUMMARY

English version is not available

La asignatura **“Prácticas Externas”** se dirige a los estudiantes del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública, que se encuentren en una avanzada fase de su titulación, con el fin de poder extraer el mayor aprovechamiento de esta asignatura. Los estudiantes matriculados en esta asignatura podrán realizar un período de trabajo de prácticas relacionadas con contenidos académicos de la titulación, en empresas o instituciones públicas y privadas. Dichas prácticas estarán tuteladas y supervisadas por un profesor tutor de la Facultad, preferentemente del ámbito de especialización de la plaza ofrecida.

ATENCIÓN

LA GUÍA DE PRÁCTICAS PARA LOS ESTUDIANTES DEL DOBLE GRADO SOCIOLOGÍA-CPAP ESTÁ DISPONIBLE EN:

http://www.uv.es/dretweb/Jpublicar/practicas/Guias%202017/GProceDobleSocCCPPVal.pdf

PREVIOUS KNOWLEDGE

Relationship to other subjects of the same degree

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

Other requirements

Podrán solicitar la realización de las Prácticas Externas los estudiantes que reúnan los dos requisitos siguientes:
1. Haber superado 156 créditos de la titulación, entre los cuales todos los correspondientes al primer curso de la misma, en la convocatoria de exámenes de julio del curso académico anterior.
2. Haber superado los 60 créditos de materias básicas de la titulación en la convocatoria de exámenes de julio del curso académico anterior.
Los estudiantes que soliciten la asignatura "Prácticas Ex

OUTCOMES

1300 - Degree in Political and Public Administration Sciences

- Be able to relate and structure information from diverse sources and to integrate relevant ideas and knowledge in the field of political science and public administration.
- Be able to effectively communicate, both in writing and orally, knowledge, procedures, results and ideas to both specialised and non-specialised audiences.
- Have knowledge and ability to understand essential facts, concepts, principles and theories relating to political science and public administration, and to the spectrum of other reference disciplines.
- Be able to use the theories, procedures and tools of political science and public administration in real-life professional practice (specification, design, implementation, deployment and evaluation of solutions).
- Develop the learning skills needed to complete further studies or training with some degree of autonomy.

- Know the main theories and approaches of political science and public administration, as well as ideas and forms of political organisation.
- Know and be able to analyse the structure and functioning of public administrations.
- Know and be able to analyse the structure and functioning of political systems and processes, their elements and their historical dimension, with special emphasis on the political systems in Spain and in the European Union.
- Know and be able to analyse the characteristics and guidelines for action of the main political actors (parties, trade unions, interest groups and new social movements).
- Know and be able to analyse electoral processes, both from an institutional point of view and from the point of view of the behaviour of collective and individual actors.
- Know and be able to analyse administrative and financial planning, management and assessment in public services, and be able to design strategies for organisational improvement and quality assurance.
- Know and be able to analyse the design, planning, management and evaluation of public policies.
- Know and know how to analyse the patterns and trends in the behaviour of collective political actors and citizens, their democratic values and fundamental rights.
- Know and know how to analyse the economic environment, the economic dimension of the public sector and the techniques of economic management of projects.
- Know how to design and analyse political strategies and campaigns and to convey political messages and information and issues of public debate.
- Know and to know how to use the methods and techniques of quantitative and qualitative analysis, as well as the comparative method, to produce, compile, analyse and interpret qualitative and quantitative data, as well as the techniques of organisational management in public administration and of public income and expenditure.
- Be able to analyse scenarios of action in international politics, whether in relation to international organisations, elements of the State or collective political actors.
- Know and be able to analyse the policies of equality between men and women, of equal opportunities and of non-discrimination, as well as the policies that promote solidarity, environmental protection and the culture of peace.
- Know and be able to interpret historical political and social frameworks so as to have a better understanding of current reality and future prospects; be able to manage historical documentary sources and to conduct comparative analyses of continuity and discontinuity in situations of change.
- Demonstrate capacity for analysis and synthesis.

LEARNING OUTCOMES

English version is not available

WORKLOAD

ACTIVITY	Hours	% To be attended
Internship		100
Internship	450,00	0
TOTAL	**450,00**	

TEACHING METHODOLOGY

English version is not available

EVALUATION

English version is not available

ADDENDUM COVID-19

This addendum will only be activated if the health situation requires so and with the prior agreement of the Governing Council

Protocolo de la Facultat de Dret para seguimiento y evaluación de las prácticas externas para las titulaciones de grado, doble grado y máster oficial con motivo de la paralización de la actividad presencial en empresas e instituciones por la crisis del Covid-19

La crisis planteada por la pandemia del Covid-19 y la consiguiente situación de confinamiento y paralización de la actividad docente presencial derivada de la declaración del estado de alarma, con sus sucesivas prórrogas, ha tenido una importante repercusión en el desarrollo de las prácticas externas de los grados y másteres universitarios. El Ministerio de Educación ha difundido diversos textos relativos al proceso de adaptación del sistema universitario a la pandemia durante el curso académico 2019-2020, en los que se hace alusión a la necesaria adaptación de los programas de prácticas. Por su parte, el Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos ha publicado una Instrucción relativa al funcionamiento de las Prácticas Externas (nacionales e internacionales), https://www.uv.es/uvpracticas/comunicadosuv.pdf (en adelante "la Instrucción"), en la que se establecen las líneas básicas que ha de seguir dicha adaptación y que han de ser desarrolladas por cada uno de los Centros a través de sus correspondientes comisiones. En particular, el Vicerrectorado establece que "*la Comisión de Prácticas de Centro deberá arbitrar soluciones alternativas que garanticen el desarrollo, la supervisión y la evaluación numérica de las prácticas teniendo en cuenta el grado de realización y las*

competencias a desarrollar en cada titulación", debiendo tomar como base las medidas generales que se establecen en la citada Instrucción.

Entendemos, pues, que procede arbitrar las soluciones alternativas necesarias para adaptar la asignatura a la nueva situación excepcional que estamos viviendo en aquellas situaciones en que las prácticas no puedan seguir desarrollándose en condiciones normales, pero manteniendo las líneas generales de funcionamiento de la asignatura en aquellas otras en que afortunadamente la práctica pueda seguir desarrollándose hasta su finalización, aunque sea por vía telemática. Con ello pretendemos establecer un procedimiento que permita la conclusión de la asignatura cuando ésta no pueda tener lugar según lo previsto inicialmente, al tiempo que respetar el normal cumplimiento de los compromisos asumidos en los contratos de prácticas cuando esto sea posible, para beneficio mutuo de los estudiantes y de las empresas o instituciones de destino.

Para acometer esta tarea hemos hecho un previo acopio de información sobre todas las prácticas que se están llevando a cabo por el alumnado del centro, a través de comunicaciones individualizadas con los y las estudiantes o con sus tutores/as a través de los departamentos y/o de la coordinación de prácticas del Centro. Los datos recabados nos han permitido constatar que existe una amplia casuística, pero que las distintas situaciones que se presentan son reconducibles en última instancia a alguna de las cuatro categorías fijadas por el Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos, en función del estado de desarrollo en que se encuentran en este momento, y que son las siguientes:

a) *Práctica interrumpida:* práctica externa que se paraliza sin posibilidad de continuarla posteriormente. La Instrucción indica que, en este caso, se contabilizarán las horas realizadas hasta la fecha de interrupción.

b) *Práctica paralizada:* práctica externa que deja de realizarse momentáneamente, pudiendo ser retomada en cuanto la situación del COVID-19 lo permita. Si finalmente no fuera posible reanudarla, pasaría a considerarse como práctica interrumpida en la fecha límite que determine la Comisión de prácticas de cada Titulación.

c) *Telepráctica:* práctica externa que se desarrolla a distancia, es decir, de manera no presencial en la empresa o entidad. Según la Instrucción, se debe garantizar que cada estudiante tenga una supervisión a distancia por parte de ambos tutores, debiendo promoverse la telepráctica siempre que sea posible.

d) *Práctica cancelada:* práctica externa no iniciada pese a estar formalizada mediante convenio de prácticas.

Teniendo en cuenta esta clasificación y los parámetros generales marcados por el Vicerrectorado en su Instrucción, la Comisión de Prácticas de la Facultat de Dret ha decidido establecer el siguiente protocolo de seguimiento y evaluación de las prácticas externas correspondientes a todos los grados, dobles grados y másteres que se imparten en el centro, a la vista de la información disponible en estos momentos.

Medidas de seguimiento de las prácticas durante el resto del Curso 2019-2020:

Sobre el seguimiento de las prácticas que se encuentran pendientes de conclusión, la Comisión de prácticas establece los siguientes criterios:

1. Que las prácticas que afortunadamente se están realizando **telemáticamente continúen,** salvo causa de fuerza mayor, hasta completar las horas previstas en su titulación y que sean evaluadas por el sistema establecido en la Guía docente.

2. Que las prácticas de cuya situación no hayamos tenido respuesta hasta el día 15 de abril de 2020, pasen a la situación de prácticas **interrumpidas**. La misma calificación tendrán las prácticas paralizadas que no se reactiven como prácticas telemáticas ni de otro modo recuperen su actividad normal antes del 15 de abril de 2020.

3. En el caso de las prácticas externas curriculares y extracurriculares **canceladas –es decir, no iniciadas–**, el/la coordinador(a) de prácticas de cada titulación valorará conjuntamente con los tutores académicos y de empresa y los estudiantes si es posible realizar la modalidad telepráctica.

En cualquier caso, la Comisión de prácticas de Centro deberá arbitrar soluciones alternativas que garanticen el desarrollo, supervisión y evaluación numérica de las prácticas no iniciadas, teniendo en cuenta el número de ECTS y las competencias a desarrollar mediante las prácticas externas en cada titulación, sobre la base de las siguientes medidas:

a) En todas las titulaciones, mediante las oportunas diligencias en el acta, se garantizará la evaluación del estudiantado que termine las prácticas en fecha posterior al cierre de Actas.

b) En todas las titulaciones, si la situación de suspensión se prolongase impidiendo realizarlas dentro del curso académico, la Comisión de prácticas externas de Centro establecerá actividades competenciales equivalentes como, por ejemplo:

i) Trabajos dirigidos por los/las tutores/as.

ii) Programas formativos desde el aula virtual estructurados mediante seminarios, conferencias, talleres u otras herramientas, con la participación de profesionales de empresas/instituciones.

La Memoria que debe presentar el/la estudiante reflejará las tareas, actividades, o trabajos complementarios que se le indiquen.

c) En todas las titulaciones, se podrá considerar como medida sustitutoria de las prácticas el reconocimiento académico de experiencia profesional previa o de prácticas extracurriculares previas. En este caso, el/la estudiante deberá acreditar ante la Comisión de prácticas del Centro la documentación que se le requiera.

d) En casos justificados, los y las estudiantes que por esta situación no hayan podido iniciar las prácticas, con el informe favorable de la Comisión de prácticas de Centro y del vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos, podrán solicitar que la matrícula de esta asignatura sea trasladada al curso 2020/21 sin tener que pagar tasas.

e) En el caso de los Másteres, la dirección informará al Vicedecano de Postgrado de la situación de sus prácticas, así como de las decisiones inicialmente tomadas al respecto que serán valoradas y, en su caso, refrendadas por la Comisión de Prácticas. En tales casos deberá valorarse la posibilidad de que la formación práctica (o al menos el límite del 50% fijado) pueda extenderse (si hubiera posibilidad) hasta la finalización del curso académico.

f) En todas las titulaciones, los cambios sustanciales se reflejarán en las Guías docentes.

4. Que las prácticas **interrumpidas** en las que se hayan **realizado el 50% o más de las horas** presenciales de su titulación, y no haya posibilidad de hacer más, se den por finalizadas, no considerándose necesario suplirlas con actividades no presenciales adicionales. Sin perjuicio de ello, si fuera necesario a criterio del/de la tutor/a académico/a, o, en el caso de los másteres, si la correspondiente Comisión de Coordinación Académica así lo acuerda, el estudiante realizará alguna de las actividades previstas en las letras a) a la d) del apartado 5º para complementar su práctica.

5. Que las prácticas **interrumpidas** en las que se hayan **completado menos del 50%** de las horas presenciales requeridas en la titulación correspondiente se complementen con actividades no presenciales adicionales, que se incluirán en la Memoria final de las prácticas, hasta alcanzar el umbral del 50%. A tal efecto, se proponen las siguientes **actividades no presenciales adicionales**:

a) Realización de **un "Informe Covid19"**: se trata de un informe de carácter jurídico, criminológico o politológico en el que el/la estudiante debe analizar detalladamente el impacto que la crisis sanitaria y la declaración del estado de alarma ha tenido en algún aspecto de relevancia desde el punto de vista de cualquiera de los mencionados ámbitos (jurídico, criminológico o politológico) o el impacto que ha tenido en particular en la empresa o institución en la que ha desarrollado sus prácticas (10 horas).

b) Realizar **trabajos sobre los principios éticos y deontológicos de las profesiones** a las que se puede acceder con su titulación (5 horas).

c) Realizar **trabajos sobre** cómo la empresa o institución en la que ha realizado las prácticas aplica o no **los ODS** y diseñar medidas para implementarlos (5 horas).

d) Realizar otros **trabajos relacionados con la especialidad de la práctica** consensuados con el/la tutor/a académico/a (5 horas)

e) Realizar el curso sobre el **Marco regulador de la protección de datos**, con atención especial a la figura del delegado de protección de datos, ofertado para sus estudiantes por la Facultat de Dret, con sus actividades de evaluación (30 horas).

f) Realizar alguno de los cursos o seminarios que programe **UVEmpleo:**

• Comunicación efectiva (10h). Ya disponible.

• Pasos hacia tu Inserción (20h). Disponible en mayo.

• El Éxito de Emprender (20h). Ya disponible.

• LinkedIn: La red profesional para búsqueda de empleo (10h). Disponible en mayo.

• ¿Para quién trabajarás y cómo te contratarán? (10h). Disponible en mayo. Sesiones de orientación colectiva.

• Procesos de Selección (5h)

• Herramientas eficaces en la búsqueda de empleo (5h)

• Competencias valoradas por las empresas (5 horas)

6. Que el estudiante podrá continuar **en la modalidad de prácticas extracurriculares** las prácticas **interrumpidas** y complementadas mediante actividades no presenciales adicionales arriba indicadas, **con el visto bueno del profesor/a tutor/a y de la empresa o entidad** y como máximo hasta el fin del curso (a efectos de las prácticas: 30 de septiembre de 2020).

Duración de las prácticas en los grados y dobles grados que se imparten en la Facultat de Dret:

A título informativo a continuación se reproduce la tabla de créditos y horas de prácticas en las distintas titulaciones de grado y doble grado que se imparten en la Facultat de Dret: GRAUS I DOBLES GRAUS

Titulació	Durada	Cre dits	Període de realització
Grau en Dret	315 hores distribuiuml;des de la manera seguuml;ent: • **281 hores** de pràctiques **presencials** a l'empresa/institució. • 10 hores d'assistència a tutories i seminaris d'orientació. • 24 hores per a la preparació i l'elaboració de la memòria final.	10,5	**1r quadrimestre** 14 d'octubre-31 de gener **2n quadrimestre** 3 de febrer-15 de maig

GRAUS I DOBLES GRAUS

Titulació	Durada	Cre dits	Període de realització
Grau en Criminologia	375 hores distribuiuml;des de la manera	15	**1r quadrimestre**

	seguuml;ent: • **340 hores** de pràctiques **presencials** a l'empresa/institució. • 5 hores d'assiste ncia a tutories i seminaris d'orientació. • 30 hores per a la preparació i l'elaboració de la memòria final.		14 d'octubre-31 de gener **2n quadrimestre** 3 de febrer-15 de maig
Grau en C. Polítiques i de l'Administració Pública	450 hores distribuiuml;des de la seguuml;ent manera: • **380 hores** de pràctiques **presencials** en l'empresa/institució. • 6 hores reunions, sessions informatives, assistència a tutories • 12 hores assistència a seminaris d'orientació • 52 hores per a la preparació i elaboració de la memòria final.	18	**1r quadrimestre** 14 d'octubre-31 de gener **2n quadrimestre** 3 de febrer-15 de maig
DG en Dret + C. Polítiques	450 hores distribuiuml;des de la manera seguuml;ent: • **380 hores** de pràctiques **presencials** a l'empresa/institució. • 6 hores reunions, sessions informatives, assistència a tutories	18	**1r quadrimestre** 14 d'octubre-31 de gener **2n quadrimestre** 3 de febrer-15 de maig

	• 12 hores assistència a seminaris d'orientació • 52 hores per a la preparació i l'elaboració de la memòria final.		
DG en Dret + Criminologia	375 hores distribuiuml;des de la manera seguuml;ent: • **340 hores** de pràctiques **presencials** a l'empresa/institució. • 5 hores d'assiste ncia a tutories i seminaris d'orientació. • 30 hores per a la preparació i elaboració de la memòria final.	15	**1r quadrimestre** 14 d'octubre-31 de gener **2n quadrimestre** 3 de febrer-15 de maig
DG en Sociologia + Ciencies Politiques i de la Administració Pública	450 hores distribuiuml;des de la manera seguuml;ent: • **350 hores** de pràctiques **presencials** a l'empresa/institució. • 6,5 hores d'assiste ncia a tutories •56 hores tallers, seminaris d'orientació, conferencies… • 37,5 hores per a la preparació i elaboració de la memòria final.	18	**1r quadrimestre** **14 d'octubre-31 de gener** **2n quadrimestre** **3 de febrer-15 de maig**
DG ADE+Dret	500 hores distribuiuml;des de la manera seguuml;ent: • **475 hores** de pràctiques **presencials** a l'empresa/institució. • 12,5 hores d'assiste ncia a tutories • 12,5 hores de contacte amb el tutor d´empresa/institució	20	**1r quadrimestre** **14 d'octubre-31 de gener** **2n quadrimestre** **3 de febrer-15 de maig**

Evaluación en el caso de las prácticas de Grado y Doble Grado:

• Si el estudiante finaliza su práctica o supera el 50% de las horas, podrá ser evaluado conforme al sistema actualmente previsto en la guía docente.

• En caso de no alcanzar el 50% de las horas presenciales, se aplicará la **propuesta de evaluación excepcional** (columna de la derecha en la tabla), que supone una modificación en el peso de las variables de evaluación que se recogen en la guía docente e incorpora las nuevas actividades complementarias a realizar por el/la alumno/a, en su caso:

Variables	**Situación normal (prácticas telemáticas)**	**Propuesta evaluación excepcional (prácticas interrumpidas)**
Asistencia a actividades formativas de la Facultat de Dret; asistencia a tutorías presentación de informes periódicos y asistencia a actividades complementarias (seminarios, conferencias etc…).	10%	10%
Valoración del/la tutor/a de la empresa	30%	20%
Presentación de memoria y formación en competencias informacionales: presentación de memoria final dónde se expondrá la estructura y funcionamiento del lugar de prácticas, la relación de actividades desempeñadas y las conclusiones a las que se ha llegado. Dentro de este 60%, un 5% corresponderá a la formación en competencias informacionales (Grado Medio) y el 55% restante a la memoria de prácticas	60%	45% (5% Comp. Inf. + 40% Memoria)
Informe o trabajo adicional de entre los propuestos en las letras a) a d) del apartado 5 de este Protocolo.	-	10%
Actividades complementarias específicamente propuestas en las letras e) y f) del apartado 5.	-	15%
100%	100%	

En el caso de los **Másteres,** la adaptación de cualquiera de los porcentajes de evaluación, en su caso, se llevará a cabo por su correspondiente Comisión de Coordinación Académica, debiendo informar de las decisiones adoptadas a la Comisión de prácticas de la Facultat, en la persona del Vicedecano de Posgrado.

Según lo previsto en la Instrucción del Vicerrectorado, estas medidas entrarán en vigor en la fecha de su publicación en la página web de la Facultat de Dret y regirán hasta que se dicte resolución o instrucciones que las anulen o rectifiquen.

-